



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL

(COMISIÓN No. 2)

ACTA SESIÓN No. 009-CEPDTSS-2023-2025 (VIRTUAL) LUNES 18 de DICIEMBRE de 2023 (10H00)

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diez horas (10h00), del lunes, 18 de diciembre de dos mil veintitrés 2023, en modalidad virtual, bajo el link y contraseña de plataforma, se da inicio la Sesión No. 009-CEPDTSS-2023-2025 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL, presidida por el Asambleísta JOHNNY ENRRIQUE TERÁN BARRAGÁN como Presidente de la Comisión.

El As. **Johnny Enrrique Terán Barragán** en calidad de Presidente de la Comisión, dispone al Secretario relator se informe si de conformidad al artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, existe alguna solicitud de, excusas, principalizaciones u otros.

Presidente: Conforme la convocatoria realizada el día 14 de diciembre de 2023 y enviada mediante DTS y correos electrónicos. En este sentido me permito solicitar al señor secretario de la comisión, informe si existen EXCUSAS o PRINCIPALIZACIONES que hayan ingresado por Secretaría.

Secretario Relator: Buenos días, señoras y señores asambleístas, público en general que encuentra observándonos por los medios digitales, señor presidente me permito informar que no han llegado a esta Secretaria excusas, ni principalizaciones

Presidente: Señor secretario proceda a informar si otro legislador ha solicitado participar con voz en la presente sesión.

Secretario Relator: Señor Presidente me permito informar no existen pedidos de comparecencia a esta sesión.

Presidente: Señor secretario, de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 11 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, proceda a constatar el quórum reglamentario.

Secretario. Señor presidente procedo a constatar el quórum reglamentario.

ASAMBLEÍSTAS	PRESENTE	AUSENTE



COMISIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL



X	
X	
X	
X	
X	
X	
X	
X	
8	
	X X X X X X X

Señor presidente con 8 asambleístas presentes existe el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

Presidente: Al contar con el quorum reglamentario, se instala la presente sesión, y solicito que por secretaria se sirva informar si, de conformidad a lo que dispone el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa de la Asamblea Nacional, han ingresado peticiones de solicitud de cambio del Orden del Día.

Secretario Relator: Señor presidente no se han presentado mociones de cambio del orden del día.

Presidente: Se ha puesto a consideración el orden del día, solicito se de lectura de la convocatoria.

La asambleísta Marcela Holguín manifiesta que tuvo problemas de conexión se encuentra presente en la sala.

Secretario Relator.-. Señor presidente me permito dar lectura a la convocatoria: CONVOCATORIA, SESIÓN No. 009- CEPDTSS -2023-2025 MODALIDAD VIRTUAL Por disposición del asambleísta Johnny Terán Barragán, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de







las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, por este medio se CONVOCA a las señoras y señores asambleístas a la SESIÓN No. 009- CEPDTSS -2023-2025 a realizarse el lunes 18 de diciembre de 2023 a las 10h00, modalidad virtual, mediante enlace zoom: https://asambleanacionalec.zoom.us/j/86084746430?pwd=dlVhZlZlbVFXVWZpdDhkdk90 WDdzUT09; ID de reunión: 860 8474 6430; Código de acceso: 311368; , para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Sobre la base de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, con relación a la iniciativa popular presentada por el Lic. Henrry Llanes referente a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; recibir en comisión general a las siguientes personas:

- a) Ing. José Villavicencio Cañar; Presidente del Frente Unitario de Trabajadores
- b) Dra. Margoth Corrales; Presidenta de la Federación Único de Afiliado al Seguro Social Campesino
- c) Econ. Remigio Hurtado Chacón; Presidente de la Confederación de Servidores Públicos del Ecuador.

Presidente: Muchas gracias, señor Secretario, por favor, de lectura al primer punto del orden del día.

Secretario Relator: Con su autorización señor presidente, 1. Sobre la base de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, con relación a la iniciativa popular presentada por el Lic. Henrry Llanes referente a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; recibir en comisión general a las siguientes personas:

- a) Ing. José Villavicencio Cañar; Presidente del Frente Unitario de Trabajadores
- b) Dra. Margoth Corrales; Presidenta de la Federación Único de Afiliado al Seguro Social Campesino
- c) Econ. Remigio Hurtado Chacón; Presidente de la Confederación de Servidores Públicos del Ecuador.

Presidente: Señor Secretario por favor de lectura a las excusas llegadas de los invitados a la sesión convocada.

Secretario Relator: Señor Presidente, me permito informar que no existen excusas de los invitados a esta sesión de comisión





Presidente: Gracias señor Secretario por favor constate la presencia de los invitados a esta comisión.

Secretario Relator: Señor Presidente me permito informar que se encuentran presente mediante zoom

- a) Ing. José Villavicencio Cañar; Presidente del Frente Unitario de Trabajadores
- b) Dra. Margoth Corrales; Presidenta de la Federación Único de Afiliado al Seguro Social Campesino
- c) Econ. Remigio Hurtado Chacón; Presidente de la Confederación de Servidores Públicos del Ecuador.

Presidente: Gracias en virtud de lo indicado por el señor secretario nos instalamos en comisión general, conforme lo determina el articulo 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, para lo cual tienen 30 minutos, para poder intervenir

Presidente da la palabra Margoth Corrales, presidenta de la Federación Único de Afiliado al Seguro Social Campesino.

Margoth Corrales, presidenta de la Federación Único de Afiliado al Seguro Social Campesino.

Reiteró que necesitan desde su organización quien defiende a miles de campesinos desde este este Proyecto de Ley, aseguró que el sector campesino es el más preocupado con esta reforma al Proyecto de Ley, en relación que las opiniones del proponente en reiteradas veces ah mencionado su posición en el sentido, de qué el Seguro Social Campesino no debe de ser parte del IESS, sin embargo Corrales insistió que el Seguro Social Campesino tiene respaldo constitucional, en el artículo 373 de la Constitución del Estado, en la que plantea que el Seguro Social Campesino es un régimen especial, parte del IESS, y obviamente siendo un seguro Social Campesino Especializado, sobrevive de la ayuda y de la solidaridad de varias instituciones, incluyendo el Estado, la empresa privada, los trabajadores y el aporte que hacemos nosotros como afiliados del Seguro Social Campesino.

Ella rechaza la cuestión en la que plantean que el Seguro Social Campesino es quien lleva la crisis del IESS, asegura que eso no es verdad, entendiendo de qué al vivir de la parte solidaria, ingresa el dinero suficiente para que pueda subsistir este seguro, que va enmarcado a las personas que menos tienen en el sector agropecuario. De esta manera también insistió que en el artículo 4, que presenta el proyecto el señor Llanes, plantea que los fondos y reservas del seguro social obligatorio son propios de sus afiliados, los mismos que deben de ser destinados exclusivamente al financiamiento de sus prestaciones, ninguna institución del Estado podrá intervenir o disponer de sus fondos y reservas, ni menoscavar su patrimonio, esto desde el punto de vista puede ser visto de mejor manera, ellos podrán decir que se debe de corregir,







ya que esto corre el riesgo de eliminar el aporte solidario al Seguro Social Campesino, que se daría la posibilidad de interpretar de qué se trata de de quitar el financiamiento para los afiliados al Seguro Social Campesino, en base a este artículo proponen los siguientes.

- Los fondos y reservas del seguro universal obligatorio son propios de todos los asegurados los mismos que deben invertirse y destinarse exclusivamente al financiamiento de sus prestaciones.
- En la que plantea en la deuda que debe el Estado al IESS, se enfatiza que hay una deuda de 8000 175,900 millones de dólares que reconoce el estado la deuda al IESS, enfatiza que no se está reconociendo lo que se ha hecho público, que el estado que dejó de pagar el 40% al IESS y que una gran parte pertenece también al Seguro Social Campesino, corresponde a una cantidad de 24,500 millones de dólares, por ello asegura que lo correcto debería ser establecido con un plazo más o menos de unos seis meses en el cual el Ministerio de Finanzas, y el IESS, con la veeduría de las organizaciones de trabajadores, jubilados y asimismo del Seguro Campesino, deben determinar realmente cuánto es la deuda que asciende del Estado al IESS. Enfatizó en lo que plantea en la reforma de la conformación del Consejo Directivo del IESS, en la que plantea la reforma al artículo 28 de la ley de Seguridad Social, concuerda plenamente que debe de estar conformado de cinco personas, pero en esas cinco personas asegura que se está excluyendo al Seguro Social Campesino, planteó que dentro de las vocalías del Consejo Directivo del IESS debe estar el Seguro Social Campesino, también enfatiza y da a conocer que en la disposición transitoria tercera, abre la posibilidad de qué, como parte del pago de la deuda del Estado, el señor Llanes propone que podría ser el pago de la parte de la deuda con el banco del pacífico y que lamentablemente plantea "como posibilidad podrá entregar" consideran desde la Federación que debe de cambiarse esas palabras y decir lo que debe cambiar en esa forma de interpretar es que se debe de poner la palabra "entregará el Banco del Pacífico", finalmente pidió hacer una relevancia de conciencia de los afiliados al Seguro Social Campesino, son trabajadores del campo y que son quienes han garantizado la soberanía alimentaria al país, entendiendo desde ese punto de vista se conoce que los afiliados, jubilados y pescadores artesanales, tiene muchas vulneraciones no solamente en atención en el campo, sino también en su forma de cuando conllevan o sacan el producto, lamentablemente los productos que llevan a las plazas, a los mercados, no tiene el valor agregado que deberían tener, para poder subsistir adecuadamente, por eso es que relevan, insisten y sobretodo exponen, que debe continuar esta solidaridad como esta estipulado en la constitución del Estado y no puede ser vulnerado a través de algún artículo que vaya a perjudicarlos, en base a ello plantean que dejarán en las manos de la Comisión, que den el tratamiento adecuado, que lo hagan de la forma más relevante, poder llegar al sentimiento de sus compañeros, y de mejor manera que sean atendidos no solamente en salud o atención en el campo, considerando que ahora en dispensario lamentablemente no hay medicina, sin insumos de biomateriales, como debía de haber llegado progresivamente los años anteriores, asimismo considerando que deben conocer que algunos dispensarios también necesitan de atención, pero que todavía no han sido







considerados por algunas resoluciones que impide incluso la SERCOP que tiene muchísimas deficiencias y que no han podido ayudar a sus afiliados, que necesitan de su casa de asistencia, para que puedan recibir la atención en salud

Presidente da la palabra a asambleista Johanna Ortiz,

Asambleísta, Johanna Ortiz indica "Se ha mencionadao que tal como está redactada la propuesta de alguna forma se afectaría el Seguro Social Campesino" preguntó si puede explicar a detalle porqué menciona tal cosa, porqué se restaría recursos al Seguro Social Campesino?

Margoth Corrales, presidenta de la Federación Único de Afiliado al Seguro Social Campesino.

Explica que en el artículo 4, el señor Llanes plantea el siguiente párrafo "los fondos y reservas del Seguro social Obligatorio son propios de sus afiliados, los mismos que deben destinarse exclusivamente al financiamiento de sus prestaciones, ninguna institución del Estado podrá intervenir o disponer de sus fondos y reservas, ni menoscavar su patrimonio" se refiere a que esto haría que no esté considerado como lo plantea la constitución del Estado, que es un régimen especial y que obviamente parte de lo que aportan los trabajadores al IESS no será destinado al Seguro Social Campesino, y entonces se corre el riesgo de qué esa solidaridad que viene desde los trabajadores con los aportes del IESS, que conlleva a beneficiar al Seguro Social Campesino, no serán asignados al Seguro Social Campesino, asegura que este planteamiento lo lleva por que en repetidas intervenciones ha escuchado al señor Llanes plantear, que el Seguro Social Campesino, no tiene que ser parte del IESS, y que eso los conlleva a pensar, de qué lamentablemente se violaría la constitución del Estado en el artículo 373 de la Constitución, entendiendo ese artículo, que se ganó, en la constituyente del 2008, ahí asignan, que parte de lo que aporta un trabajador, de la forma solidaria, va destinado para el Seguro Social Campesino, asegura que como lo propone el señor Llanes, plantea que el Seguro Social Campesino debe salir del IESS, debe tener su propio financiamiento de los beneficiarios, que está contemplado en la constitución

Presidente da la palabra a asambleísta Luzmila Abad

Asambleísta Luzmila Abad, manifiesta que, el artículo 4 del proyecto de la reforma a la Ley, "sustituir el texto del tercer inciso por el siguiente: los fondos y la reservas del Seguro Social, serán obligatorios, son propios de sus afiliados, los mismos que deben destinarse exclusivamente al financiamiento de sus prestaciones, ninguna institución del Estado podrá intervenir o disponer de sus fondos y reservas, ni menoscavar su patrimonio" asegura que no encuentran de ninguna exclusión del Seguro Campesino, por lo tanto pide al señor Llanes, que es quien presenta esta propuesta de reforma, que pueda profundizar dentro de la propuesta, que no hay tal exclusión, para dar tranquilidad a la doctora Margot Corrales, quien es la presidenta de la Federación Único de los Afiliados del Seguro Social Campesino.

Presidente da la palabra al licenciado Henry Llanes, proponente de iniciativa popular







Licenciado Henry Llanes, asegura que nunca ha planteado que salga el Seguro Social Campesino del IESS, porque es una disposición constitucional que no se la puede reformar por ley, lo que asegura haber dicho, es que los seguros especiales, como el Seguro Social Campesino, y el trabajo no remunerado del hogar, se manejen con ley propia, por que son seguros especiales, para que en el caso del Seguro Social Campesino que con la reformas que se debe hacer al Seguro Social Campesino, que de acuerdo a la Ley de Seguridad Social, por ejemplo: son afiliados al Seguro Social Campesino, son sujetos obligados a solicitar la protección del régimen especial del seguro Social Campesino, los trabajadores que se dedican a la pesca artesanal y al habitante rural, que elaboran el campo por cuenta propia o de la comunidad a la que pertenece, que no recibe remuneración de un empleador público o privado y tampoco contrata a personas extrañas a la comunidad o a terceros, para que realicen actividades económicas bajo su dependencia, es decir así como está concebido el seguro social campesinos deberían ser afiliados exclusivamente, los pobres de los pobres, el ha sido campesino, sin ser afiliados del Seguro Social Campesino, entonces asevera que lo que se debe reformar la constitución y obviamente la ley, para que más bien el Seguro Social Campesino, tenga el mismo carácter que el seguro social obligatorio, donde los principios de solidaridad que tiene el seguro social obligatorio, en la que el afiliado que más gana, ayuda al que menos gane, el trabajador sano ayuda el trabajador enfermo, el trabajador joven ayuda al trabajador que se está retirando ya de la actividad laboral. Según Llanes esos deben ser los principios que regulen al Seguro Social Campesino, porque así como está la ley, la Dra no podría ser presidenta del Seguro Social Campesino, porque ella no estaría dentro de estas características, porque así como lo leí, son los pobres de los pobres.

El Seguro Social Campesino, es un seguro especial, que hoy en día el dato del aporte mensual que tiene el jefe de familia, porque es pobre de los pobres, es de 2,63 centavos y cuál es la preocupación de Llanes, su preocupación es por 3 antecedentes, tiene las deudas de gobierno al Seguro Social Obligatorio, porque han tomado el dinero del Seguro Social Obligatorio, para atender las prestaciones del Seguro Social Campesino, 727 millones de dólares al 30 de septiembre del año 2021 y ahora en la Comunicación en el oficio que le envía el señor director general del IESS al señor Ministro Pablo Arrosemena en el gobierno de Lasso, dice que la deuda ha ido creciendo, porque al 30 de septiembre del año 2021, era de 8175 millones de dólares, a junio de este año es de 10,051 millones de dólares, y la deuda de los dineros que han tomado para atender las prestaciones del Seguro Social Campesino, ahora son más de 900 millones de dólares, y por qué está la redacción del artículo así, por qué porque el artículo 122 de la ley de la Seguridad Social dice lo siguiente: artículo 122 prohibición, prohíbese al Consejo Directivo y demás autoridades del IESS, por sí o por medio de las Administradora del Seguro General de la Salud, la entrega de fondos de otros seguros, para cubrir el deficit operacional de las unidades médicas institucionales, ¿qué han hecho las autoridades del IESS?, precisamente eso, o sea tomar los dineros de otros fondos para atender en cambio a los fondos deficitarios y finalmente asegura haber puesto esa disposición, que no es excluirle al Seguro Social Campesino, pero que la redacción está, para que no se tomen los recursos de unos fondos para financiar otros, entonces concluyó; la señora María de Los Ángeles Rodríguez le envía una comunicación al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Pablo Arosemena, en donde le dice que pague el estado las deudas de manera urgente y le dice ella





textualmente en el segundo parrafo, ante el alto riesgo de incumplir con el pago a los jubilados, es decir que son aproximadamente 3 millones de afiliados activos y 600,000 jubilados, las pensiones deberían pagarse con los rendimientos financieros, de la comisión del fondo de pensiones, ese es el principio y que más bien se vaya acumulando el ahorro para garantizar la jubilación de los 3 millones de jubilados. Se ha puesto en riesgo el pago de las jubilaciones de hoy, porque los gobiernos no han cumplido con las obligaciones que les corresponde por ley, ¿entonces qué han hecho los gobiernos? Sacar la plata del fondo de pensiones, tomarse los fondos de pensiones, poner en riesgo las prestaciones de los actuales jubilados y también de los futuros jubilados y de los trabajadores activos que hoy son, para cumplir hoy con el pago de las pensiones jubilares, incluso hasta se corre el riesgo de qué no se paguen las pensiones jubilares, el artículo 4 afirma lo que debe hacer el Seguro Social, si no el afiliado paga la pensión, para la salud, esos fondos debe garantizarse y obligatoriamente atender esas prestaciones, pero el artículo 4 se lo va a eliminar, habla de los recursos de los fondos de manejárselos por separado de Seguros Social Obligatorio y suprimirlo porque es correcto manejar los fondos de manera separada: salud, pensiones cesantía etc. Y no así como está.

Presidente otorga la palabra a Margoth Corrales, presidenta de la Federación Único de Afiliado al Seguro Social Campesino.

Margoth Corrales, presidenta de la Federación Único de Afiliado al Seguro Social Campesino, asegura que hizo un planteamiento de que se mantenga el artículo 4, los fondos y reservas del seguro universal de todos los mismos que deben exclusivamente al financiamiento de sus prestacionesm dice que eso sería lo adecuado todavía si tuviera la oportunidad o consideran que se vaya este artículo, además plantea que el Seguro Campesino debe ser parte del Consejo directivo del IESS

Presidente agradece intervención y solicita a secretario se verifique si se encuentran conectados los invitados

Secretario indica que no se encuentran conectados los invitados que existen fallas de conexión.

Presidente: suspende la sesión e indica que la misma se reinstalara la misma hasta las 12h00.

Presidente: Siendo las 12h00, solicita al señor secretario se de lectura al correo electrónico de suspensión y Reinstalación Nro.009-2023-2025.

Secretario da lectura al correo de suspensión y reinstalación, SUSPENSIÓN Y REINSTALACIÓN- SESIÓN NRO.009-CEPDTSS-2023-2025 (VIRTUAL). Por disposición del asambleísta Johnny Terán Barragán, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, y en virtud a lo determinado en el artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en concordancia con







el artículo 9 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales se suspende la sesión Nro.009-CEPDTSS-2023-2025 convocada a las 10h00.

De la misma manera debo indicar que la Sesión Nro.009-CEPDTSS-2023-2025 (Modalidad Virtual), se reinstalará a las 12h00 del día 18 de diciembre de 2023, Para el efecto me permito adjuntar el enlace de zoom:

https://asambleanacionalec.zoom.us/j/86084746430?pwd=dlVhZlZlbVFXVWZpdDhkdk90WDdzUT09;

Presidente: solicita a señor Secretario se tome constancia del quorum

ASAMBLEÍSTAS	PRESENTE	AUSENTE
Terán Barragán Johnny Enrique	X	
Holguín Naranjo Marcela		
Priscila		
Abad Morocho Mercedes	X	
Luzmila		
Cevallos Macias Francisco	X	
Andrés		
Guevara Blaschke Jaime	X	
Patricio		
Méndez Rojas Fernanda Mabel	X	
Ortiz Villavicencio Johanna	X	
Cecibel		
Pasquel Andrade María Teresa	X	
Del Carmen		
Polanco Lara John Edison		

El señor secretario indica que con 7 asambleítas presentes existe el quorum para reinstalar la sesión.

Presidente da la palabra a Jose Villavicencio Presidente del Frente Unitario de Trabajadores

José Villavicencio, Presidente del Frente Unitario de Trabajadores indica: Dejó sentada su preocupación, porque cree que todos los ciudadanos y las organizaciones tienen el derecho de presentar propuestas, Proyectos de Ley y reformas, y la comisión, la asamblea está en la obligación de recibir a todos los sectores, para escuchar inquietudes, propuestas y también oponerse si fuera el caso, el FUT presentó hace dos semanas atrás a la Comisión para ser recibidos, y tratar estos aspectos relacionados al tema de lo laboral y el tema de la Seguridad







Social, sin embargo en esta ocasión se refirió a lo que está tratando la Asamblea para primer debate, que es el tema de la reforma al Seguro Social. Cree que es fundamental que la Comisión y los mismos trabajadores jubilados, pensionistas, cuenten con información, y si es así mucho mejor porque no todos la tienen y frente a lo que se está tratando, el FUT considera que primero se debe conocer cuál es la deuda que tiene el Estado con el tema del Seguro Social, porque obviamente en el mismo proyecto que está tratando la Comisión se habla de una deuda de 8000 y piquito millones de dólares y es fundamental que la Comisión conozca cuál mismo es la deuda que tiene el estado ecuatoriano con el tema de el Seguro Social. En esa línea debe la comisión de conocer cuáles son las reservas matemáticas que se debería entender que son los valores también, y la deuda frente a los otros seguros de Vejéz y muerte, seguro de desempleo etc., porque ese es otro aspecto fundamental que se requiere conocer, también asegura estar deacuerdo que el Consejo Directivo del IESS deba ser ampliado, porque una institución tan importante no puede estar dirigida por 3 representantes y más aún cuando algunos representantes han llegado por la ventana y vulnerando todos los procesos y utilizando la Justicia, que ustedes lo conocen está corrompida y podrida en nuestro país, por eso asegura que están de acuerdo, que el Consejo Directivo del IESS deba ampliarse, pero no debe ser paritaria, eso cree que es muy importante tomar en cuenta, estan de acuerdo que se amplié, pero no debe ser Paritario. Se habla de la deuda que tiene el Estado con el IESS se podrá pagar, una parte con el tema del Banco del Pacífico, se considera que eso tiene que ser tácito, que el Banco del Pacífico, pasará a ser parte de del IESS como parte de una deuda. Consideran que tiene que ver con el tema del Seguro Campesino, como saben el IESS tiene un principio de solidaridad, los seguros deben tener su respaldo y sus recuersos, pero se debe garantizar el tema del Seguro Social Campesino, este tiene que sostenerse, tiene que mantenerse y más aún cuando son las personas que producen, para que los ciudadanos esté de la ciudad tengan alimentos, entonces asegura que es muy fundamental, que tengan la información, porque asegura que deben mirar lo que está ocurriendo en los actuales momentos, puesto que resulta que el representante de los jubilados no es jubilado, si no es una persona activa, supone que esto es gravísimo, dice que se están tomando decisiones de los recursos, de los jubilados, de los trabajadores, de los pensionistas. Incumplimiento la ley, eso debería ser sancionado civil y penalmente por empezó diciendo que la información económica de la deuda administrativa financiera, debe conocerse para cualquier Reforma, más allá de que los tiempos sean cortos, porque obviamente esta reforma que las están tratando, ese iniciativa ciudadana popular, conforme a la Ley, para ella tenemos tuvieron observaciones, pidieron ser recibidos por la comisión para entregar estas propuestas. Sobre el concocimiento que se debe conocer, para proyectarse sobre la demografía de la población económicamente activa de nuestro país, que es otro tema que hay que tomar en consideración, la diferencia conceptual del tema de Seguridad Social, también conocer la reforma. Se hizo una reforma al artículo 28 de la Seguridad Social para elegir el nuevo Consejo Directivo del IESS y han pasado meses y la institución que tiene cargo de hacer el proceso, estan 18 de diciembre y dice que no se ha cumplido, y entonces esto genera una preocupación para los trabajadores. Recuerda que es necesario tener clara las deudas, tener clara la información administrativa, económica y financiera, para tomar estas decisiones para dar un cambio de fondo a una de las instituciones más importantes como es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que los trabajadores, los jubilados, los pensionistas, consideran que defender el IESS, es defender la vida. Ratificó este pedido, tienen un proyecto integral, tienen







una propuesta dedominado 11, que sirve para garantizar hoy, mañana y siempre el tema de las pensiones jubilares y sobre todo, la pensión digna, que debe garantizarse para los trabajadores, jubilados y pensionistas.

Presidente da la palabra al Licenciado Henry Llanes – proponente de la iniciativa ciudadana

Licenciado Henry Llanes, proponente de la iniciativa ciudadana: inicio diciendo que algunas cifras se deberían tomar en cuenta, como dijo José todos los ciudadanos en el Ecuador individualmente o colectivamente están facultados constitucionalmente para presentar proyectos de ley de reformas de ley, en esta materia, bajo la iniciativa popular normativa con excepción de temas tributarios de la división política territorial del Ecuador y lo que tiene que ver el no causarle egresos al presupuesto general del estado. Para hacer una reingeniería administrativa, para hacer una reingeniería en el manejo de la Salud, y para hacer una reingeniería en el manejo de los recursos financieros, hay que hacerla basada en los estudios actuariales de la reserva matemática, ya sería para eso, se está pensando en la reforma, exclusivamente en dos ejes, el primero tiene que ver con la gobernanza del Seguro Social y lo segundo, delinear los caminos, las vías, para que el Estado pague ese enorme deuda que tiene con el Seguro Social en materia de salud y del 40% que vendía como dice, pero esta es una cifra que la que la solicitó el Director General del IESS al Ministro de Economía y Finanzas. El 30 de septiembre del año 2021 fue de 8175 millones de dólares y a junio del presente año ya es 8175 sino 10,051 millones, que les solicita el Director General del IESS, al Ministro de Economía y Finanzas "que pague esos valores y como dijimos y lo hemos dicho, si el Estado no paga esos valores como dice la Representante de los empleadores ante el consejo del IESS, se corre el alto riesgo de no pagar las pensiones jubilares". De ocurrir eso, sería según dice una estafa para los afiliados del Seguro Social Obligatorio, porque si pagan a un seguro social para tener a cambio prestación de salud, de la pensión jubilar y la atención a los riesgos del trabajo, lo fundamental asegura y para los datos de los que convendría, para esta vez esta reforma ternerlos, y que por supuesto los tiene ya que están publicados en las estadísticas de Seguros Social. Jefes de familia afiliados al trabajo no remunerado del hogar, 300 29,800 31 personas, esos son al año 2021 afiliados con bajos de relación de dependencia laboral, que son los que sostienen las prestaciones del Seguro Social, porque es el gobierno 2,770,016 trabajadores afiliados hasta el año 2021, es el gobierno, porque esos 10,051 millones de dólares que debe el gobierno son de las pensiones del 40% de las pensiones jubilares, acumulada la deuda desde el año 2012 y de salud que está ahí dentro de ese rubro son deudas acumuladas desde el año 2006 de prestaciones que tenía que cubrir el estado, y que no las ha cubierto, el estado en las han cubierto las han cancelado, han pagado con plata de los afiliados bajos relación de dependencia laboral, luego otro número, otro dato de los afiliados al seguro voluntario que no tienen empleador que no tienen, patrocinio con lo cual casi aportan el doble de un trabajador, bajo relación de dependencia laboral, un trabajador bajo relación de dependencia laboral que hoy recibe \$450 dólares más para este año más o menos con el empleador paga mensualmente por ese valor casi cerca de \$100 ya el trabajo bajo la relación de dependencia laboral del sector privado, por el sector público que recibe el sueldo básico unificado, muy







bien afiliados voluntarios ellos no aportan para el fondo de cesantía y de seguro de desempleo entonces, cuántos fueron al año 2021 192,550 ellos casi aportan el doble al IESS, trabajador bajo relación de dependencia laboral total afiliados al pensionistas al seguro social obligatorio son aproximadamente 3,000,600 64982, entonces vamos por el lado de las pensionistas pensionistas del Seguro Social son 1239 jubilados, cuánto es el aporte del afiliado del seguro social campesino? el jefe de familia aporta \$2.63 y para que tenga presente el seguro de invalidez y muerte del seguro social obligatorio 583,813 personas, 13,000 total pensionistas del seguro social obligatorio 600 mil personas, total pensionistas del Seguro Social Campesino, ¿cuántas personas dependen de la atención médica del seguro Social Campesino? 600,340 personas, ¿cuántas personas dependen del Seguro Social Obligatorio? me refiero a los hijos de los afiliados 2,068,600 personas el total de asegurados, entre activos y pasivos, a las cifras que siente que el Ecuador con estos tres seguros seguros social, obligatorio, seguros especiales, que es el seguro social campesino y el otro que es el trabajo no remunerado de hogar total son 6,000,112 personas. Sería para una reforma más amplia de carácter integral.

Presidente da la palabra al asambleísta Jaime Guevara

Asambleísta Jaime Guevara, menciona: que el compareciente dijo tres cosas fundamentales, la primera al ser un proceso que se está abriendo el debate, para nada esta Asamblea y está Comisión no va a ocultar absolutamente nada, asegura que estan básicamente para un mes, pero que deben tener la seguridad de que, si hay que rutear nuevamente las comunicaciones habrá que hacerlo, eso como primer elemento, para que este tema no vaya a perjudicar a los jubilados, pensionistas y a todos los que son parte del Seguro Social, como el seguro campesino, está faltando información habría que difundirla de alguna manera, porque se está distorsionando, asegura que no se está haciendo ningún tema de eso, de quitar o hacer regresión de derechos para nadie; entoncese se debería recoger el espacio, de hacer la comunicación necesaria pero también debe haber un segundo elemento que la iniciativa que había hecho el ciudadano Henry Llanes, hoy ya va a ser parte de un tema integrado con dos leyes adicionales que habían estado con iniciativas de las anteriores administración de la asamblea, y esto va a permitir tener un compendio necesario de los demás elementos que están probablemente sueltos por ahí, entonces en ese espacio el amigo Henry Llanes él sabe que hoy se va a unificar tres leyes en una sola y si es que hay que poner el espacio que tienen los amigos trabajadores, asegura que por supuesto pide que los hagan llegar para que se los siga enriqueciendo y si pasa el primer debate también podemos recogerlo antes del segundo debate, entonces como tal la cifras que están entregando, las cifras que están proporcionando sería bueno también tenerlas, porque al final de lo que vemos el gobierno nuevo de Daniel Noboa lo está diciendo también, aquí no vamos a ocultar nada entonces en esa perspectiva el dice que podrán juntar esa información y adicional a esto para nada absolutamente están seguros para nada, va a ser la ampliación del artículo 28, que tiene un pronunciamiento de la corte constitucional de hace siete años atrás, esta comisión y esa asamblea le está tomando con la responsabilidad del caso para hacer ese cambio para que pueda aumentarse, pero jamás se habla que sea números pares, son números impares para que haya el equilibrio necesario y que no pueda estar en un tema de demasiadamente trabados, entonces a la práctica, pidió que debe tener la seguridad al señor representante de







los señores trabajadores, que está totalmente de acuerdo que hay que hablar con cifras, porque con cifras se tiene que hablar y se debe garantizar que este seguro que el IESS, no sea manejado de manera alegre ni tampoco pueda ser lo que significa la caja chica del Gobierno de turno, entonces en esa práctica se quiere enriquecer este espacio con todos, así que de parte de la comisión se les invitaría, también para que en su momento si así lo requieren puedan ir para hacer las inquietudes a la comisión o en el pleno de la asamblea.

Presidente da la palabra a asambleísta Luzmila Abad.

Asambleísta Luzmila Abad, pregunta: si mencionaba que no estaba de acuerdo con la paridad de género o mencionaba que estaba hablando de paridad frente a 1, 3, 5 o 7 personas que conformarían el directorio? Y su segunda pregunta fue: ¿Este proyecto de ley que está sentado por la iniciativa ciudadana, se ha tomado en consideración y se ha dado la importancia que corresponde frente a la crisis nacional que lleva el IESS, por el número de integrantes que hoy tiene el Consejo Directivo del IESS, que hoy son tres y quizás por esa razón es que ya han estado 11 años y no se oxigenado nada en la institución, ha ido empeorando la situación administrativa, jurídica y sobretodo los derechos de los afiliados de los ecuatorianos, lo cual hoy da como resultado una grave grave crisis en el tema de salud, en el tema de la pensión jubilar, en los riesgos de trabajo. Entonces por ello la comisión ha dado la importancia a esta propuesta de reforma, no solo al IESS, si no también al BIESS, porque hay recursos que hoy por hoy, se han generado incluso créditos, a unos sectores a altos cifras y a otros sectores de los ecuatorianos, prácticamente no se le ha dado sus derechos, entonces ellos igualmente en el tema del Seguro Social, asegura que velarán este derecho constitucional en favor a los afiliados del Seguro Campesino, y asegura que esta ley no debe vulnerar estos derechos, más bien todo lo contrario, debe garantizar que estos recursos que a través de los afiliados, llega a este fondo financiero no sea tomado por el estado ecuatoriano, para otros fines ajenos a los derechos de los afiliados, entonces eso fue la inquietud queremos dejar en claro que esta mesa de trabajo de la Comisión De trabajo y seguro social liderada por el doctor Terán, va a garantizar los derechos ecuatorianos y pues abierta las puertas para seguir dialogando de las leyes que usted menciona y pienso que estaría en la reforma del código de trabajo.

Presidente da la palabra a José Villavicencio, presidente del Frente Unitario de Trabajadores

José Villavicencio, presidente del Frente Unitario de Trabajadores, indica que: Se ratifica el tema de que la comisión cuente con los valores reales de la deuda, asegura que puede bordear los 24,500 millones de dólares a este el 2022, entonces es fundamental que la comisión tenga el valor real de la deuda, dice que se tomado en cuenta para esta reforma o no, que la atención a las amas de casa, a los menores de edad y el Seguro Campesino son los culpables de que el Seguro Social esté en los actuales momentos así, cuando asegura que ellos son testigos y conocen de eso, de qué no es por eso, este seguro está así, asegura que es por otras situaciones, que van hasta más allá de lo jurídico, administrativo, y lo económicos, sino también por actos de corrupción y por haber eliminado en su momento el 40% de las pensiones jubilares, asegura que son defensores de la participación, tanto de los hombres, y







de las mujeres en el tema de género, pero asegura que no se ha referido al tema de género, si no el tema exclusivamente del Consejo Directivo del IESS, que dicen, si tripartito pero obviamente este no paritario, a eso se ha referido porque obviamente, ahí se podía estar aplicando si es que se toma así el voto de dirimente del que esté en la presidencia del Consejo Directivo del IESS, cuando este no sería lo correcto, así que asegura que su intervención ha sido exclusivamente del tema de la conformación del Consejo Directivo del IESS y no un tema de género.

Presidente da la palabra a asambleísta María Teresa Pasquel

Asambleísta María Teresa Pasquel manifestó: que el interés desde la Asamblea, será siempre facilitar la situación, facilitar las cosas para todos, con el beneficio para todos, en igualdad de condiciones y que quieren demostrarle que estan muy preocupados, muy interesados en que el Seguro Social, realmente de beneficio a todos los trabajadores, que han dedicado su vida y su esfuerzo, para aportar, y que haya un feliz fin al finalizar los días de trabajo, para los trabajadores del país. Asegura que no se puede vivir con esta inseguridad y que los aportes que han hecho por todos los trabajadores, no corran riesgo, que el Comité Directivo sea equitativo, justo, correcto, bien llevado, para que siempre las decisiones que se tomen sean las mejores para para todos y para los trabajadores, y estamos en eso lamentablemente no he podido seguir, por eso no he podido comentar como usualmente su fin, pero reitera que deben tener seguro que en la Asamblea quieren el beneficio de todos y que ojalá podamos dar un feliz fin y una solución a este problema del IESS, que ya requería una atención de todos.

Presidente otorga la palabra al señor Remigio Hurtado, presidente de la confederación de servidores públicos del Ecuador.

El señor Remigio Hurtado, Presidente de la Confederación de Servidores Públicos del Ecuador, indica que: inicio su comparecencia diciendo: "si bien el artículo 32, de la Constitución de la República del Ecuador, indica que la salud es un derecho del Estado, pero en los últimos años la salud ya no es casi un derecho que debe garantizar el Estador, sino más bien ha ido creciendo y ahora vemos que el Seguro Social es quien da la salud a los que son afiliados, jubilados, el seguro campesino y a muchas personas que sin ser afiliadas, jubiladas, tienen mucho servicio" creen que es el momento oportuno, para que aquellos proyectos que se unifiquen y que se vayan a tratar, vayan a tocar los cuernos realmente por donde se debe tomar, y que si bien la solidaridad que habla la constitución, pero dejemos al lado, de qué el seguro no puede ser de todos los ecuatorianos, en el sentido de que si son los afiliados, los jubilados y en el seguro campesino los dueños de la Seguridad Social, debe ser quienes manejan la Seguridad Social. En este criterio para empezar plantean por ejemplo, que si bien es cierto el seguro de salud hoy en día atiende a todos los hijos que tienen los afiliados y jubilados, hasta los 18 años, Esto se creó sin ser financiado, ni sostenible y ellos como confederación nacional, plantean que debe volver a ser, hasta los hijos de los 12 años, de manera obligatoria, y quienes tienen hijos de 12 años en adelante hasta 18 años, deberían pagar una prima, esto a muchas personas a muchos dirigentes, posiblemente no les gusta, lo que se dispone, pero creen que es el momento de quitar la situación de solo recibir y recibir







y recibir, y además el estado tampoco paga su deuda, pero tampoco se puede seguir financiando, es decir afiliados y jubilados que no tienen hijos, tienen que financiar a los que tienen hijos de todas las edades y eso que voy a decir es peor, los extranjeros al venir y pagar aportes, con seis meses meses tienen derecho a demandas por 100,000 200,000 y \$300,000 para que se les dé la salud de este Ecuador y entonces así el IESS, va a ir a la banca rota, porque el seguro de salud es insostenible, por los egresos que tiene. Sobre este punto de los extranjeros, en la ley si se debería limitar que el seguro de salud debe tener un límite de gastos en salud para los extranjeros, como hay en los Estados Unidos, como hay en Canadá. No es que ellos tienen y aportan un salario a los seis meses y tienen derechos 100,000 200,000 300,000, para ellos debería ponerseles un límite, por la cantidad de años y aportes que tengan es decir, unos 10, 15,000 pero no por demandas que ustedes pueden pedir al Consejo Directivo del Seguro, a que les den cuantas demandas de los extranjeros en el Ecuador, son millones de millones porque allá no les dan otro punto fundamental, que se cree importante, es que la seguridad social como está, de manera tripartita y con los tres representante si debe cambiarse y para nosotros debería ser un panel, una mesa más ampliada, deberían ser cinco por lo menos, en el que sea un representante por los trabajadores públicos y privados, entre paréntesis los trabajadores públicos son alrededor de 58,000 trabajadores públicos cuando los servidores públicos, somos 670,000 servidores públicos, y los trabajadores privados, y son muchos más, por eso planteamos que sea un representante de los trabajadores públicos y privados, un representante de los servidores públicos del Ecuador, como era la normativa anterior, un representante por los jubilados del Ecuador, representante por las cámaras de industrias del comercio, representante del gobierno nacional, es decir cinco, porque los dueños de la Seguridad Social son los afiliados y jubilados, no es ni el Estado, ni tampoco es aquellos sectores o personas que se afilian y no pagan ni un solo dólar a la Seguridad Social, pero quieren tener representatividad y eso no les parece. Debe ser cada tiempo en que sea el que dirige el Consejo Directivo para que, no sea una sola persona y se perennice en esa situación. El banco del pacífico, como servidores públicos han ido viendo, han cerrado agencias, han cerrado cualquier cantidad de servicios y hoy en día como el dicho popular dice "en cada esquina hay una Jep, en cada esquina hay otros bancos privados, pero el banco del Pacífico, día día los cierran", por qué quieren que se elimine el banco, pero sin embargo ahí está la gente en el banco del Pacífico con sus cuentas ahorristas y sus libretas corrientes, por eso plantean, que con una parte de deuda que tiene el estado pase el banco del Pacífico, al banco del IESS, que sea una parte, porque si no no nos van a pagar esa deuda, sólo en papeles es imposible que pague el está el Estado. Otra situación que quieren poner en una transitoria es que a partir de que se emita la nueva ley, el estado no pueda ser beneficiario de ningún crédito, hasta que no pague la deuda a la Seguridad Social, porque no es posible que siga siendo préstamos, siga teniendo eso y si no paga la de ustedes, vuelven a insistir que la solidaridad es importante, sí, pero no puede ser en este Ecuador, la solidaridad signifique que los afiliados y jubilados paguen todo lo que se beneficia, en estas partes que tienen harán llegar a la comisión de derechos de los trabajadores y Seguridad Social, algunos planteamientos y observaciones a la ley, culminaron pidiendo que que abran el pensamiento, que no podemos ser paternalistas, sino que se debe pensar, que deben salvar juntos a la Seguridad Social, porque si es que solamente piensan que uno debe dar y otro no, ojo no soy gobiernistas, ni soy de nada, pero se piensa que la Seguridad Social la vamos a sacar todos.





Presidente da la palabra a Licenciado Henry Llanes, proponente de la iniciativa legislativa

Licenciado Henry Llanes, asegura que es una alarma, que las personas extranjeras vengan al Ecuador, de Cuba, de Venezuela, de estos sectores algunos vinculados hasta con delitos, que vengan de Albania, de África y claro asegura de que como se enteran de la ingenuidad de los ecuatorianos, de sus leyes patojas, entonces dice que se aprovechan y llegan al extremo, dice que es alarmante, que le pongan juicios al seguro social por 200,000 y \$300,000 y no es plata del Estado, "es plata nuestra, de quienes están en esta mesa", dice que es inaudito eso. Sobre la deuda, desde los 10,051 millones de dólares, dice referirse a deudas de salud acumulada desde el año 2006 y en el 40% de deudas acumuladas desde el año 2012, no están allí, incluido las inversiones en bonos, porque la inversión de bonos no es deuda, sino inversión en bonos, a diciembre del año 2021 digamos que la inversión de Banco era de 9500 millones de dólares, pero al año 2022 se habló de aquel gobierno digamos que el banco del IESS hizo una nueva inversión sobre un monto de 1500 millones de dólares, entonces no sería 9000 509,500 como eran a diciembre 31, sino más en 1500 del año 2022, sigamos hablando de 11,000 millones de dólares, ahora para este año se habla de una nueva inversión por 1627 millones millones de dólares, entonces no serían 11,000 si no serían 12,627 millones de dólares, esto es inversión o sea más 2051 plenamente, de acuerdo de que los dineros de los trabajadores puestos en el Estado superan los 20,000 millones de dólares.

Sobre los hijos de los afiliados, dependen del Seguro Social, que se creó esta prestación, violando el artículo 369 de la Constitución, que dice que el Seguro Social tiene que estar debidamente financiada, pero lo hicieron violando la Constitución, la prestación de los hojos de los afiliados debe ser financiada, cuantos son, 2,068,600 personas, de los dependientes en el caso del Seguro Social Campesino son aproximadamente 601,340 personas, por eso es que en el año 2019 en los hospitales del IESS, ahí están las jefas de hogar que no son afiliados al Seguro Social, ahí están personas que sufren discapacidades, también que no son afiliadas al Seguro Social y personas que sufren enfermedades catastróficas, que tampoco son afiliadas al Seguro Social, según el Director General del IESS al 31 de diciembre del año 2019, se atendieron en los hospitales del Seguro Social, 9 millones, de estos sólo 3 millones pagaron sus suspensiones, es decir 6 millones no pagaron.

La pregunta que hace Llanes, es si el Estado no paga, si no se hacen las tranferencias para atender la salud, de donde saca el dinero, para tender a las millones de personas que fueron en el 2019, dijo del fondo de pensiones y el le dijo que la ley 122 dice que no se saque la plata de unos fondos para financiar otros, pero lo han hecho. En el caso del Seguro Campesino aseguran que ellos dan un aporte, se plantea que sería absurdo quitarles, porque además está en la Constitución que está dentro del Seguro Social Campesino, entiendo y como debe ser "la solidaridad debe ser hasta tanto no se afecte y se ponga en riesgo la afiliación de los trabajadores, que aportan 30 años, 35 años, 40 años". Agradecen de manera especial, asegura que hay una preocupación en el sector del Seguro Social Campesino, entre a la







solidaridad que habla la Constitución del Ecuador de los afiliados activos del IESS con los asegurados como servidores públicos.

Presidente da la palabra a Luzmila Abad, asambleísta

Asambleísta Luzmila Abad, indica que: frente al respaldo a este proyecto de reforma de ley, hay una preocupaciópn del Seguro Social Campesino, frente a la solidaridad de la que habla el IESS, asegura que estan ratificando ese derecho, pero si están convocados a generar acciones definitivas frente al mal manejo de los recursos económicos que tiene el IESS, esta es la problemática que hoy se está hablando, que más de 10,000 millones de dólares debe el estado ecuatoriano y que si contabilizan con intereses y otras prestaciones de servicios, estarían superando los 30,000 millones de dólares, por ello le importancia como servidores públicos del Estado ecuatoriano es habilitar el tema del banco del Pacífico, que sea como parte de la deuda millonaria que debe el estado ecuatoriano para los afiliados e inclusive llamó su atención y por eso repitió que el Estado ecuatoriano no pueda generar créditos para otros proyectos del Estado, mientras no pague la deuda interna que tiene con los afiliados del IESS, se debe obligar al Estado Ecuatoriano, a que pague esta deuda histórica, porque de lo contrario seguimos haciendo deuda externa del país, pero nos estamos olvidando de la deuda interna que significa el derecho de los ecuatorianos de los trabajadores, de los pensionistas, de los jubilados y de nuestros hermanos del Seguro Social Campesino.

Presidente da la palabra a Remigio Hurtado, Presidente de la Confederación de Servidores Públicos del Ecuador.

Remigio Hurtado, Presidente de la Confederación de Servidores Públicos del Ecuador, dice: que para financiar la salud de los hijos de los tengan hijos de los afiliados, deberían pagar una prima y una prima no alta, pero prima de los que tienen 12 años, pero no puede ser que se financie sin tener sostenibilidad, porque eso significaría quebrar a la Seguridad Social.

Presidente: agradece la intervención y solicita al señor secretario se de lectura al siguiente punto del orden del día

Secretario Relator: Secretario indica que no existe mas puntos a tratar.

El Presidente manifiesta que una vez evacuado lo que ha sido el Orden del Día, se CLAUSURA la Sesión Nro. 009-CEPDTSS-2023-2025, siendo las 13h05. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) As. Johnny Terán Barragán, Presidenta de la Comisión.- f) Msc. Adrián Villafuerte Lara, Secretario Relator.-







As. Johnny Terán Barragán **PRESIDENTE**

Abg. Washington Adrian Villafuerte **SECRETARIO RELATOR**

CERTIFICACIÓN.- Hasta aquí el Acta de la SESIÓN No. 009-CEPDTSS-2023-2025.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la SESIÓN No. 009-CEPDTSS-2023-2025, celebrada el día (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), es fiel copia del original que reposa en los archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.- LO CERTIFICO.-

Msc. Adrian Villafuerte Lara **SECRETARIO RELATOR**